

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

206**MADRID NÚMERO 41**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA JOSE GONZÁLEZ HUERGO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 41 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1063/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. SAUL AYUSO SAHOGAR y D./Dña. SAUL AYUSO SAHOGAR frente a FONDO DE GARANTIA SALARIAL y INSTITUTO EUROPEO PARA EL EMPLEO SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

Que estimando en parte como estimo la demanda formulada por Don Saúl Ayuso Sahogar contra la empresa Instituto Europeo para el Empleo, S.L., debo condenar y condeno a ésta a abonar a aquél la cantidad de 1.817,75 euros, con el recargo del artículo 29.3 LET.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la partes que esta Sentencia es firme y contra ella no cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a INSTITUTO EUROPEO PARA EL EMPLEO SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a treinta de mayo de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/35.557/17)

